



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 18 JUL. 1980

Expte. n° 10.211/80

VISTO:

La resolución n° 200-80 del Departamento de Ciencias Naturales mediante la cual autoriza a docentes de la cátedra "Invertebrados" de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales a dictar hasta el 31 de julio / del corriente año los temas faltantes para concluir con el dictado de la citada asignatura; teniendo en cuenta los motivos aducidos en la mencionada resolución, como asimismo lo solicitado en su artículo 3º, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ratificar la resolución n° 200 - 80, de fecha 15 de julio del año en curso, del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. Acad.
<i>Obd.</i>
<i>[Signature]</i>
<i>X</i>

Maria Eugenia Valentie
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 346-80